

Código de dependencia 563
Bogotá, 15/05/2020 12:12 p.m.

Señor
ORLANDO GUEVARA GARCIA
Diagonal 51 B sur No. 28-36
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta Radicados 20205610017462 20205610016692

Respetado señor:

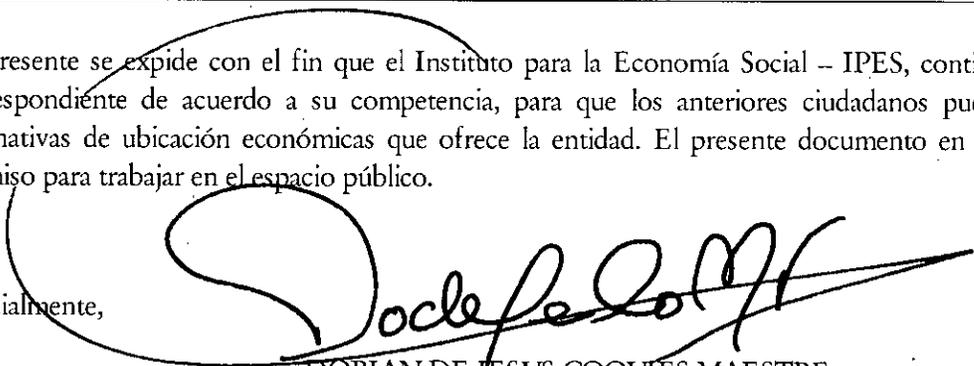
Con el fin de cumplir con el procedimiento previsto en el Decreto Distrital 098 de 2004 y de acuerdo a la competencia establecida, esta Alcaldía Local se permite relacionar a continuación a los ciudadanos que realizan actividades como vendedores informales en esta localidad y a quienes se le ha verificado su condición como tal.

Por lo anterior, esta Autoridad Administrativa concede el correspondiente AVAL como vendedor informal a:

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE C. DE CIUDADANÍA
SERRANO LOPEZ CARLOS ALBERTO	79.666.121
VARGAS CHAPARRO YUAN RODOLFO	1.024.572.871
CHAPARRO VALENCIA CLAUDIA	40.783.325
CHALA UBAQUE HUGO	5.905.475
VALENCIA HERRERA LUZ YAMILE	40.784.810
TRUJILLO MANJARRES EDUARDO	79.217.143
ROJAS CANO OLGA	21.466.477
AGUILAR VELASQUEZ GUSTAVO	1.026.271.641
CRISTANCHO SALAZAR, MARIBEL	52.241.563
SALAZAR GUERRERO GLADYS	52.764.370
SALAZAR GUERRERO LIDA	39.742.629
PERDOMO PERDOMO JOSE NORBEY	5.970.425
CASTANEDA BURGOS MICHAEL EDUARDO	1.023.938.448

La presente se expide con el fin que el Instituto para la Economía Social – IPES, continúe con el trámite correspondiente de acuerdo a su competencia, para que los anteriores ciudadanos puedan acceder a las alternativas de ubicación económicas que ofrece la entidad. El presente documento en ningún caso es un permiso para trabajar en el espacio público.

Cordialmente,



DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE
Alcalde Local de Tunjuelito (e)

Revisó: María Luisa Parra Sánchez Coordinadora IVC

Revisó: Camilo Andrés Ramírez Castillo Coordinador

Elaboró: Jose Alvaro Gaona Daza, Auxiliar Contratista de Apoyo 066/2019/2

Código de dependencia 563
Bogotá, 15/05/2020 12:12 p.m.

Señor
ORLANDO GUEVARA GARCIA
Diagonal 51 B sur No. 28-36
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta Radicados 20205610017462 20205610016692

Respetado señor:

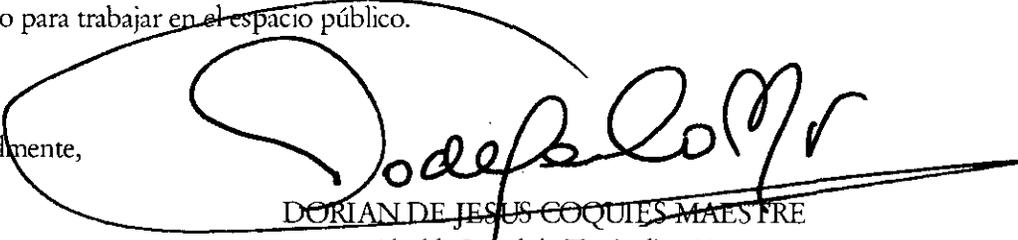
Con el fin de cumplir con el procedimiento previsto en el Decreto Distrital 098 de 2004 y de acuerdo a la competencia establecida, esta Alcaldía Local se permite relacionar a continuación a los ciudadanos que realizan actividades como vendedores informales en esta localidad y a quienes se le ha verificado su condición como tal.

Por lo anterior, esta Autoridad Administrativa concede el correspondiente AVAL como vendedor informal:

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE C. DE CIUDADANÍA
SERRANO LOPEZ CARLOS ALBERTO	79.666.121
VARGAS CHAPARRO YUAN RODOLFO	1.024.572.871
CHAPARRO VALENCIA CLAUDIA	40.783.325
CHALA UBAQUE HUGO	5.905.475
VALENCIA HERRERA LUZ YAMILE	40.784.810
TRUJILLO MANJARRES EDUARDO	79.217.143
ROJAS CANO OLGA	21.466.477
AGUILAR VELASQUEZ GUSTAVO	1.026.271.641
CRISTANCHO SALAZAR, MARIBEL	52.241.563
SALAZAR GUERRERO GLADYS	52.764.370
SALAZAR GUERRERO LIDA	39.742.629
PERDOMO PERDOMO JOSE NORBEY	5.970.425
CASTANEDA BURGOS MICHAEL EDUARDO	1.023.938.448

La presente se expide con el fin que el Instituto para la Economía Social – IPES, continúe con el trámite correspondiente de acuerdo a su competencia, para que los anteriores ciudadanos puedan acceder a las alternativas de ubicación económicas que ofrece la entidad. El presente documento en ningún caso es un permiso para trabajar en el espacio público.

Cordialmente,


DORIAN DE JESUS COQUES MAESTRE
Alcalde Local de Tunjuelito (e)

Revisó: María Luisa Parra Sánchez Coordinadora IVC
Revisó: Camilo Andrés Ramírez Castillo Coordinador
Elaboró: Jose Alvaro Gaona Daza, Auxiliar Contratista de Apoyo 066-2010